



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PAJARES Mat de Margaria FAU 20511288401 soft Motivo Soy el autor del documento Fecha 24 08 2021 15 45 08 -05 00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 24 de Agosto del 2021

OFICIO N° 000118-2021-MIDIS/PNADP-UTCA

Señora:

LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Jr. Los Sauces N° 558 – Urb. Los Rosales

Cajamarca.-

Asunto : RESPUESTA CASO N° 169-2021-CTVC/CAJ Distrito Tongod – Provincia San Miguel

Referencia : OFICIO N° 122-2021-CTVC/CAJAMARCA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Cajamarca, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del CASO N° 169-2021 presentado con OFICIO N° 122-2021-CTVC/Cajamarca.

Al respecto, se presenta a Usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:



CASO N°	USUARIA	RESÚMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSIÓN
169-2021-CTVC/CAJ	Martha Ruíz Llatas DNI 27987658	<p>Us.aria refiere que fue suspendida por no haber cancelado una infracción de emergencia sanitaria en el marco del DS N° 008-2021-PCM.</p> <p>La usuaria manifiesta que esta infracción es injusta, por lo que impuso una denuncia en la comisaria de su distrito porque al revisar el Sistema de Consulta de deudas por Infracciones COVID 19, evidenció que el acta de infracción N° 072536 impuesta, se realizó en el distrito de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, está a nombre de PEREZ GONZALES BRIAN JOHAN, quien habría usurpado su número de DN.</p> <p>Al realizar seguimiento de la infracción en el sistema, se pudo evidenciar que la infracción ha sido anulada, por lo que la usuaria solicita se le abone el incentivo correspondiente.</p>	<p><u>Acciones desarrolladas:</u></p> <p>Ante el caso alertado por presunta suspensión injustificada, el Programa Juntos realizó las siguientes acciones:</p> <p>Se revisó el sistema SITC – DIT y se advierte que la señora Martha Ruíz Llatas, es usuaria del Programa Juntos Regular, con situación actual AFILIADO.</p> <p>El hogar en mención está afiliado a Juntos desde el 16/09/2012, con el M.O Julcamoro Ruiz Estefanny Maryorith.</p> <p>En el Sistema de Información de Transferencia Condicionada – Juntos se evidencia que el hogar para el proceso de pago TIM III se encuentra sin abono, por motivo de "Titular Infractor"; sustentada en D.S. 008-2021-PCM.</p> <p>Esta suspensión se relaciona con las infracciones contra las disposiciones sanitarias relativas al estado de emergencia nacional – Covid 19; por lo que, de acuerdo a las</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS

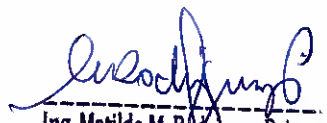
			<p>disposiciones vigentes, están impedidos de realizar cualquier trámite ante cualquier entidad del Estado, así como ser beneficiarios de cualquier programa estatal de apoyo económico y/o alimentario, salvo causa justificada.</p> <p>De acuerdo a los procedimientos internos del Programa Juntos, para fines de junio (fecha en la que se inicia el proceso de pago TIM III), el hogar de la señora Martha Ruiz Llatas tenía la observación de titular infractor, motivo por el cual no se realizó el depósito del incentivo monetario.</p> <p>Sin embargo, y de acuerdo a la consulta de fecha 08.11.2021, se advierte que la sanción ha sido anulada; por lo que el Programa Juntos, a través de la Unidad Técnica correspondiente, procederá a realizar el trámite de revisión posterior de mantenimiento de padrón, correspondiente a la TIM III.</p> <p>Conclusión:</p> <p>De lo expuesto anteriormente, se le informa que el Programa Juntos a través de las disposiciones vigentes, solicitó el inicio de las acciones de revisión posterior del pago TIM III – 2021 y con información actualizada y verificada se procederá con el abono del incentivo monetario, en caso corresponda.</p>
--	--	--	--

Cabe señalar, que la verificación del caso alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Ing. Matilde M. Rodríguez Pajares
Jefe de Unidad Territorial Cajamarca
Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres
MIBIS : JUNTOS

cc:
(MRP/mzs)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HDBXBCO

